***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

Los suscritos, **Ana Georgina Zapata Lucero** y **Omar Bazán Flores**, Diputados de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Representación, a presentar la siguiente **Iniciativa con carácter de Exhorto de Urgente Resolución a las Secretarías de Educación y Salud Estatal, para que se instalen mesas de trabajo presenciales o virtuales con los representantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, presidentes de sociedades de padres de familia, así como con representantes de las Secretarías de Educación y Salud ,esto con el fin de tener comunicación directa respecto a las disposiciones tomadas en lo referente a la pandemia COVID 19, al tenor de la siguiente:**

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

La ciudadanía se encuentra en un constante consumo de información, particularmente en lo que corresponde a la salud y en especial a los hijos. Las determinaciones oficiales en el tema educativo han sido un tema de particular controversia, puesto que la comunicación desde el Poder Ejecutivo Federal ha sido en el sentido de que se regrese a clases presenciales, sin embargo, el Estado tiene la facultad de tomar determinaciones diferentes, situación que ha dejado una gran confusión tanto a los padres de familia como a las instituciones educativas.

En recientes fechas, en este cuerpo colegiado se han presentado diferentes posturas en lo referente a la educación de los menores, tanto en lo relativo al regreso a clases, como en las determinaciones de la obligatoriedad de vacunar a los menores de 12 años para que, cuando vuelvan, estén protegidos ante el contagio de COVID.

Invariablemente en la época en la que vivimos nos enfrentamos a una “sobreinformación” puesto que, diferentes medios de comunicación, redes sociales, o hasta la comunicación de boca en boca, cada uno nos presenta diferentes versiones de los mismos hechos, por lo que francamente existe mucha confusión en lo referente a las determinaciones oficiales en coordinación con los funcionarios que atienden directamente en lo respectivo a la salud pública.

La comunicación interna en el sector educativo no esta exenta de puntos de oportunidad que se pueden atender para mejorar la comunicación entre las instituciones. Actualmente algunos planteles educativos argumentan que no tienen conocimiento de cual va a ser el actuar por parte de las autoridades, por lo que se encuentran en una franca confusión al respecto, por lo que evidentemente no pueden informar a los padres de familia cual va a ser la modalidad educativa de sus hijos.

Es evidente que las condiciones de los menores en lo que se refiere a la pandemia son abismalmente diferentes, por lo que consideramos imperativo crear una mesa de trabajo para poder generar una constante comunicación entre las instituciones educativas y las autoridades de educación, para que, en coordinación, puedan hacerse extensivas las medidas que los funcionarios determinen como necesarias para salvaguardar la salud de los estudiantes, y que a su vez, los directivos de las instituciones puedan transmitir esta información a los padres de familia, siendo ellos los primeros interesados de la situación educativa y de salud de sus hijos.

Estas mesas de comunicación bilateral permitirán también que se expongan las situaciones particulares que las escuelas se enfrentan, tanto en el ámbito publico como privado, mismas que muchas veces no se transmiten de manera adecuada por los canales de comunicación limitados a los que está sujeta la administración pública.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

***EXHORTO***

**UNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua*,* ***e*xhorta a las Secretarías de Educación y Salud Estatal, para que se instalen mesas de trabajo presenciales o virtuales con los representantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, presidentes de sociedades de padres de familia, así como con representantes de las Secretarías de Educación y Salud ,esto con el fin de tener comunicación directa respecto a las disposiciones tomadas en lo referente a la pandemia COVID 19.**

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

|  |  |
| --- | --- |
| ***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO*** | ***DIPUTADO OMAR BAZÁN*** ***FLORES*** |
| ***Integrante del Grupo Parlamentario del*** ***Partido Revolucionario Institucional*** | ***Integrante del Grupo Parlamentario del*** ***Partido Revolucionario Institucional*** |